BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. -0060-ARC-BNL01-2026
(02 de febrero de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 0002-ARC-BNL01-2026.

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 de Barranquilla con traspaso de funciones y atribuciones de mando y administrativas del Comando de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de conformidad con la Orden Administrativa No. 1264 de 24 de diciembre de 2025 y Acta de posesión No. 004 de 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional , Libro 2 "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", parte 2 "reglamentaciones", título 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1 "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2 "Estructura y documentos de proceso de contratación", subsección 1 "Planeación" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR", está interesada en celebrar contrato para **"CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MAQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO",** por valor de El valor del contrato será hasta por la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($9.143.738.232,00) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 06 de enero de 2026, distribuidos en los siguientes lotes:

LOTE 1: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de corte de perfiles**: Hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.707.221.567,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

LOTE 2: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una máquina robotizada de soldadura de paneles**: Hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.436.516.666,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 1 "PLANEACION" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el señor Capitán de Navío STEVE FERNANDO MENDOZA MOYANO, Director de Mantenimiento de la Jefatura de Materiales de la Armada de Colombia, en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo presentado mes de diciembre de 2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No. 6828 del 06 de enero de 2026 con el fin de contratar el " fin de**" CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MAQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO", distribuidos así:**

LOTE 1: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de corte de perfiles**: Hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.707.221.567,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

LOTE 2: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una máquina robotizada de soldadura de paneles**: Hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.436.516.666,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Armada de Colombia tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado", por lo que requiere que los medios navales estén disponibles para el despliegue de las citadas operaciones. Es preciso señalar que los intereses marítimos son un eje fundamental para el desarrollo nacional, de especial significado por las oportunidades que su geografía, recursos hídricos y potencial le ofrece a sus conciudadanos y habitantes, para dar buen uso y protección a los recursos existentes, en un contexto de sostenibilidad. Es en este último que - por razones de coexistencia - la Armada de Colombia hace presencia, protege, investiga, conecta y contribuye con el orden para el buen uso de los recursos marítimos de la Nación.

Que por su parte, de acuerdo con la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC), los roles institucionales son más que relevantes, y la presencia y acción de la Armada de Colombia es fundamental para el progreso nacional, para lo cual se necesitan medios para salvaguardar los intereses marítimos, por lo cual el Ministerio de Defensa requiere que COTECMAR no sólo mantenga, sino que incremente y evolucione su capacidad, con el fin de generar ventajas estratégicas, producto del desarrollo tecnológico alcanzado por el sector astillero colombiano.

Cabe señalar que el nivel de capacidades se refleja en la evolución del índice de nivel tecnológico (NT); su incremento fue declarado por COTECMAR en su Direccionamiento Estratégico 2023-2042 y al estar asociado con la capacidad corporativa, se requiere para una cabal ejecución de la estrategia, razón por la cual se han venido desarrollando actividades de investigación aplicada, diseños, análisis de las capacidades y del conocimiento requeridos para la ejecución de los retos que presenta el desarrollo nacional.

Que, en los últimos años, se ha afectado los procesos de fabricación estructural, particularmente en las etapas de corte y ensamble, las cuales son críticas para la calidad, productividad y competitividad de la industria naval. La limitada automatización actual ha generado mayores tiempos de fabricación, incremento de reprocesos y restricciones para cumplir con los estándares técnicos exigidos por la industria, es por ello, que con el propósito de reducir el rezago tecnológico en el que ha venido quedando inmersa durante los últimos años la Armada Nacional y la Corporación y en acompañamiento con expertos internos y externos que han aunado esfuerzos por priorizar los equipamientos con los cuales COTECMAR podría reducir el citado rezago, es necesario adquirir entre otros equipos una (01) Máquina robotizada de soldadura de paneles y un (01) Equipo de corte de perfiles, los cuales impulsarán la producción de embarcaciones civiles y militares con diferentes componentes como acero y aluminio.

Que la máquina robotizada de soldadura de paneles permitirá automatizar el ensamble de estructuras en acero y aluminio, garantizando mayor precisión, repetibilidad y calidad de las uniones soldadas, además de reducir tiempos de ciclo y riesgos operacionales. Por su parte, el equipo de corte de perfiles modernizará la fase de remoción de material, asegurando cortes precisos, mejor aprovechamiento del material y facilitando el ensamble posterior de las estructuras.

Que la adquisición de estos equipos incrementará la capacidad instalada de la Corporación, mejorará la calidad de las embarcaciones construidas y contribuirá a la reducción del rezago tecnológico identificado, alineándose con los objetivos estratégicos de COTECMAR y de la Armada Nacional.

Que en ese orden de ideas, mediante Oficio No. 20220000423563163 MDN-COGFM-COARC-SECAR-29.60 del 20 de enero de 2023, el Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor solicitó al Viceministro de Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional la asignación de recursos presupuestales para el fortalecimiento de las capacidades productivas que inciden directamente en la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, lo que le permite al sector Defensa aportar decididamente al desarrollo nacional, por su capacidad de materializar proyectos estratégicos en los cuales se refleja la profesionalización de las Fuerzas Armadas y su liderazgo en la industrialización nacional, lo anterior, teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa – Armada Nacional tiene un porcentaje de participación del 98.47% en el Fondo Social de la Corporación y los equipos objeto de adquisición constituirían aportes acorde a lo contemplado en los estatutos vigentes de la misma, donde se establece que los miembros podrán hacer aportes en dinero o en especie, de industria o mediante servicios prestados a la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Oficio No. RS20240123008347 de fecha 23 de enero de 2024 el Viceministerio para la Estrategia y Planeación a la Armada de Colombia, informa aprobación de Presupuesto de gastos de la vigencia 2024, dentro del cual "con el fin de apoyar a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima de Fluvial (COTECMAR), se asignaron $10.000 millones de pesos, de acuerdo con el Oficio Radicado No 20220000423563163 MDN-COGFM-COAR-SECAR-29.60 del 17 de noviembre de 2022". Dichos recursos fueron ejecutados en un 99,8% ($9.977.831.887 COP) en la adquisición de equipos y maquinaria, evidenciando una gestión eficiente.

Que posteriormente, mediante Oficio No. 20240008010469341 del 2 de diciembre de 2024, se solicitó al Viceministerio para la Estrategia y Planeación la asignación de recursos para las vigencias 2025 y 2026 por un valor de $10.000 millones cada una, mediante Oficio No. 20250000420329361 del 5 de septiembre de 2025, la Armada reiteró ante el Viceministerio para la Estrategia y Planeación la solicitud de apoyo presupuestal por $20.000 millones, con el propósito de asegurar la continuidad del proyecto y la adquisición de equipos con tecnologías avanzadas, cuya ejecución está prevista en su totalidad durante la vigencia 2026.

Por todo lo anterior, mediante Orden Administrativa 001 serán asignados a la Base Naval No. 1 ARC "BOLIVAR" los recursos para el fortalecimiento de las capacidades productivas que inciden directamente en la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, por valor de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($9.143.738.232,00) para la compra de equipos industriales, los cuales serán distribuidos así:

LOTE 1: $4.707.221.566,00 para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo de corte de perfiles.

LOTE 2: $4.436.516.666,00 para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una Máquina robotizada de soldadura de paneles. Montos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 06 de enero de 2026.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, primer aviso de convocatoria del Proceso No. 0001-ARC-CBNL01-2026 Modalidad Licitación pública el día 16 de diciembre de 2025, segundo aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones el día 03 de enero de 2026 hasta el día 20 de enero de 2026, con el fin de recibir observaciones y solicitudes, recibiendo las observaciones de las firmas COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S, IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS y LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA, las cuales después de ser resueltas por parte de los comités estructuradores a través de formulario de preguntas y respuestas No. 001, el cual será publicado en la plataforma SECOP II .

Que el día 28 de enero de 2026 siendo las 11:00 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", los miembros de los comités estructuradores, debatieron y en consideración del Proceso No. 0002-ARC-CBNL01-2026 Modalidad de Selección Licitación pública aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que, persistiendo la necesidad institucional de CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO,

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MAQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO", distribuidos así:

LOTE 1: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de corte de perfiles**: Hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.707.221.567,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

LOTE 2: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una máquina robotizada de soldadura de paneles**: Hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.436.516.666,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 06 de enero de 2026.

Que la señora comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0002-ARC-CBNL01-2026 Modalidad de Selección Licitación de pública de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del proceso 0002-ARC-CBNL01-2026 Modalidad Licitación pública cuyo objeto es CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MAQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO", distribuidos así: LOTE 1: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de corte de perfiles**: Hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.707.221.567,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y LOTE 2: **Fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de una máquina robotizada de soldadura de paneles**: Hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.436.516.666,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 de fecha 06 de enero de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

Delegatario del Gasto